

Al menos 6 millones en el país y 4 millones en el exterior requerirían inscribirse o actualizar sus datos
SÚMATE: 10 MILLONES DE VENEZOLANOS NO PODRÍAN VOTAR EN PRESIDENCIALES 2024 SI EL CNE NO ACTUALIZA EL RE

Cuando estamos a 2 años y medio para la Elección Presidencial, que corresponde realizarla a más tardar en diciembre de 2024, nuestra Asociación Civil Súmate considera que **entre las acciones que el directorio del Consejo Nacional Electoral (CNE) debe acometer con urgencia para la organización de estos comicios, está la actualización del Registro Electoral (RE)**, con el fin de garantizar el derecho humano y constitucional a elegir a todos los venezolanos mayores de 18 años, dentro y fuera del país.

De acuerdo con los cálculos realizados por nuestra Organización Ciudadana con datos del [CNE](#), del Instituto Nacional de Estadística ([INE](#)) y de la Organización Internacional de Migraciones ([OIM](#)) de las Naciones Unidas; **entre abril de 2022 y diciembre de 2024 se debe garantizar el derecho a elegir a más de 10 millones de venezolanos, que deben inscribirse o actualizar sus datos en el Registro Electoral**. Este contingente de ciudadanos está discriminado de la siguiente manera:

- **3 millones 17 mil 37 venezolanos en edad para votar** (en el rango de edades entre 18 a 45 años) **no están inscritos en el Registro Electoral hasta abril de 2022.**
 - o 1 millón de ciudadanos no inscritos en el exterior menores de 45 años.
 - o 2 millones 17 mil 37 ciudadanos no inscritos dentro de Venezuela menores de 45 años.
- **1 millón 396 mil 356 jóvenes que cumplirán 18 años entre abril de 2022 y diciembre de 2024.**
 - o 256 mil 371 jóvenes que se encuentran en el exterior.
 - o 1 millón 139 mil 985 jóvenes dentro de nuestro país.
- **3 millones 299 mil 663 venezolanos mayores de 18 años que residen fuera del país y están inscritos para votar dentro de Venezuela, que requieren actualizar sus datos de residencia y su centro de votación en el exterior.**
- **2 millones 574 mil 831 venezolanos inscritos en el RE, que requieren actualizar sus datos de residencia y su centro de votación dentro de Venezuela.**
 - o 1 millón 574 mil 831 venezolanos migrados inconsultamente por el CNE entre agosto de 2019 y abril de 2020, período en el cual no hubo operativos especiales de Inscripción y Actualización en el RE.
 - o Al menos 1 millón de venezolanos que ha migrado a las principales ciudades como consecuencia de la crisis económica, crisis por servicios públicos, la búsqueda de mejores condiciones de vida y los conflictos armados en estados fronterizos, entre otros factores; y que no han podido actualizar sus datos de nueva residencia y su centro de votación entre 2015 y 2022 por las deficiencias en los operativos de Inscripción y Actualización en este período.

De acuerdo con el INE, la proyección poblacional a diciembre de 2024 es de 34 millones 268 mil 343 habitantes, de los cuales al menos el 75 por ciento tendrá más de 18 años, que es la edad para votar y estar inscrito en el Registro Electoral. **Esto implica que de unos 25 millones 700 mil venezolanos que tendrían edad de votar para 2024, dentro y fuera del país, más de 10 millones (4 de cada 10) no podrían hacerlo en la elección presidencial de 2024 si el CNE no comienza desde ya con un plan para garantizar el derecho a elegir, con el fin de que este grupo de venezolanos no quede excluido.**

Para que el CNE pueda cumplir con su obligación constitucional y legal de garantizar el voto en la elección presidencial de 2024 a los más de 10 millones de venezolanos que requerirían inscribirse o actualizar sus datos de nueva residencia y centro de votación, nuestra Asociación Civil plantea las siguientes acciones que consideramos debe aprobar el directorio del CNE y que deberá ejecutar la Comisión de Registro Civil y Electoral durante los próximos 2 años y medio:

1. Acciones dentro del territorio nacional:

- **Ampliar la red permanente de puntos para la Inscripción y Actualización en el RE.**
 - o 1 punto permanente en cada uno de los 335 municipios del país.
 - o 1 punto en cada una de las 100 parroquias con mayor población electoral.
 - o Más los 24 puntos que deben funcionar en las Oficinas Regionales Electorales (ORE).
- **Planificación de Operativos Especiales de Inscripción y Actualización en el RE** con un alcance de más de 1 mil puntos distribuidos de acuerdo con la densidad poblacional electoral y criterios de facilidad de acceso a los ciudadanos, establecidos en el artículo 33 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE).
 - o Al menos activar un Operativo Trimestral con un período de 30 días continuos de duración, iniciando con dos operativos en el segundo semestre de 2022, cuatro operativos en 2023 y cuatro operativos en 2024.
- **Apertura de puntos de Inscripción y Actualización en respuesta a solicitud de Organizaciones con Fines Políticos**, Organizaciones de la Sociedad Civil y comunidades organizadas, entre ellas las universidades, asociaciones gremiales, asociaciones de vecinos, entre otras, tal como lo prevé el artículo 33 de la LOPRE.

2. Acciones en el exterior:

Para **actualizar el Registro Electoral en el exterior, se requiere entender que es imposible acometer esta tarea con la infraestructura actual de 127 consulados en 88 países.** Por esta razón planteamos las siguientes propuestas:

- **Construir acuerdos con los países receptores de la diáspora venezolana** que permita aumentar la cantidad de puntos para la Inscripción y Actualización en sus principales ciudades.
- **Estudiar e implementar mecanismos a distancia con el uso de medios tecnológicos o por correspondencia** para la Inscripción y Actualización en el RE.
- **Establecer mecanismos para que el día de la elección se cuente oportunamente el voto de los venezolanos en exterior** (Totalización en tiempo real).

En este sentido, es importante destacar que un proceso masivo de Inscripción y Actualización en el Registro Electoral de venezolanos en el exterior, implicaría posteriormente garantizarles una estructura para el ejercicio del derecho al voto que consistiría en habilitar miles de mesas de votación en cientos de ciudades donde se procesarían millones de votos. **Esta realidad convertiría a los venezolanos en el exterior en el grupo con más peso electoral de cara a una elección nacional y habría que considerar los cambios en el sistema electoral para que la totalización de estos votos pueda hacerse en tiempo real y sumarse oportunamente a los resultados dentro del territorio**, ya que actualmente los votos en el exterior se contabilizan varios días o semanas después de las elecciones.

Como la Inscripción y Actualización en el RE de más de 10 millones de venezolanos dentro y fuera del país con miras a las Elección Presidencial 2024 requiere la planificación sistemática y coordinada de todas las acciones necesarias para lograr la meta, el CNE tiene la obligación de:

- **Elaborar y publicar un cronograma detallado de actividades.**
- **Asociar la ejecución de las actividades con metas concretas** de Inscripción y Actualización.
- **Publicar oportunamente los resultados de cada etapa del cronograma.**
- **Realizar una amplia campaña de información y motivación dentro y fuera del país**, que contenga la dirección de los puntos de Inscripción y Actualización, tal como se lo exigen los

artículos 33, numerales 5 y 22 de la LOPE, 33 de la LOPRE y 25 del Reglamento General de la LOPRE.

- **Depurar en forma continua y efectiva el Registro Electoral**, tal como lo exigen los artículos 59, numeral 5 de la LOPE, 34 de la LOPRE y 28 y 30 del RGLOPRE.
- **Permitir oportunamente acceso total a los datos detallados sobre Inscripción y Actualización en el RE a las Organizaciones con Fines Políticos y de la Sociedad Civil** que hacen seguimiento al tema electoral, según lo estipulado por el artículo 28 de la LOPRE.
- **Garantizar la presencia de testigos de los actores políticos y de observadores nacionales e internacionales** en todas las actividades del cronograma para la Inscripción y Actualización en el RE.
- **Constituir una mesa técnica de seguimiento a las metas de Inscripción y Actualización**, integrada por una representación de los actores políticos y la sociedad civil.

Este desafío que tiene el directorio del CNE con miras a la Elección Presidencial de 2024 de inscribir y actualizar a más de 10 millones de venezolanos dentro y fuera del país, requiere que se convoque una amplia discusión nacional que involucre en primer lugar a los partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, universidades, gremios profesionales, sindicatos, iglesias, estudiantes, medios de comunicación social y en general a todos los actores ciudadanos comprometidos con la recuperación de la confianza en el voto como solución a la grave crisis política, económica, social e institucional del país.

...Construimos Democracia